

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 17396-2021-CG/PC-SVC

VISITA DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

**“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID EN LA OBRA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS
PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE - DE
LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN
MOQUEGUA, ÍTEM 01 PRITE MOQUEGUA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE AGOSTO DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 02 DE SETIEMBRE DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 17396-2021-CG/PC-SVC

**“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE - DE LAS
LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA, ÍTEM 01 PRITE
MOQUEGUA”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISTA	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	11
VIII. CONCLUSIÓN.....	11
IX. RECOMENDACIONES	11
APENDICE	12

INFORME DE VISITA DE CONTROL **Nº 17396-2021-CG/PC-SVC**

“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE - DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA, ÍTEM 01 PRITE MOQUEGUA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 576-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L531-2021-439, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.º 100-2021-CG de 28 de marzo de 2021 y n.º 144-2021-CG de 26 de mayo de 2021.

Es preciso señalar que, el presente servicio de Control Simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, en específico a la meta 3.d referida a “Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial”, al Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, en específico a la meta 8.8 referida a: “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes y las personas con empleos precarios” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

Determinar si la “Implementación del plan COVID en la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua”, a cargo del Gobierno Regional de Moquegua, se ejecuta de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable.

2.1. Objetivos específicos

- Determinar si en la “Implementación del plan COVID en la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua”, a cargo del Gobierno Regional de Moquegua, se viene implementando los mecanismos y protocolos sanitarios para evitar el contagio del COVID-19, en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Gobierno Central.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso de “Implementación del plan COVID en la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua”, el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Moquegua y que ha sido ejecutado del 19 al 25 de agosto de 2021, en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

El Perú, al igual que diversos países del mundo, atraviesa una emergencia sanitaria debido al brote del COVID-19 (Coronavirus); situación que viene requiriendo la adopción de diversas medidas a nivel del Gobierno Central, Regional y Local, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante la introducción del COVID-19; en este contexto, la reanudación de las actividades en la ejecución de obras y servicios toma vital importancia para la reducción del impacto económico.

En este contexto, la seguridad y salud del personal que participa en la ejecución de obras y servicios debe ser asegurada mediante el uso de equipos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición, insumos para la desinfección del personal (jabón, agua, alcohol, etc.); asimismo, contar con ambientes adecuados para la desinfección e implementación de medidas preventivas, además, dicho personal debe estar debidamente capacitado en las medidas de prevención; con la finalidad de mitigar el riesgo de contagio del personal de obras y servicios al encontrarse en exposición ocupacional a COVID-19.

Respecto a la problemática expuesta, mediante el Decreto Supremo n.° 080-2020-PCM, publicado el 3 de mayo de 2020, se aprobó la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Posteriormente mediante Resolución Ministerial n.° 087-2020-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2020, se aprobó el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades en este sector, los cuales son de aplicación obligatoria según la tipología del proyecto:

- Anexo I: Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades.

A su vez, el Ministerio de Salud (MINSA) emitió los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de Exposición a SARS-CoV-2”, mediante la Resolución Ministerial n.° 972-2020-MINSA, de 27 de noviembre de 2020; los cuales establecen disposiciones específicas para todos los centros de trabajo de los diferentes sectores económicos o productivos, y a las instituciones públicas y privadas, obligando a que todo empleador implemente medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, asimismo debe asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementar las medidas para su uso correcto y obligatorio, tomando en cuenta el riesgo de contagio de los puestos de trabajo por exposición ocupacional a COVID-19.

Al respecto, en la publicación realizada el 30 de abril de 2020¹, por la OPS y UNOPS, titulado: “COVID-19: Medidas de Prevención en Obras”, se señalan diversas medidas de prevención para evitar el contagio y propagación del coronavirus en zonas de construcción; asimismo recomiendan implementar medidas de prevención, procesos de tamizaje al ingresar a la obra, medidas preventivas relacionadas con el uso del transporte, medidas al entrar a la casa luego de la jornada laboral, procedimiento ante un caso de contagio, manejo del estrés y materiales sugeridos para comunicación visual en obra.

Mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 294-2017-GGR/GR.MOQ de 30 de octubre de 2017, se aprobó el expediente técnico de la obra: “Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - PRITE - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua”, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con código SNIP 236090 y un plazo de ejecución de 140 días calendario, conformado por los ítem 01: Prite - Moquegua e ítem 02: Prite - Ilo; siendo el Ítem 01: Prite Moquegua, en adelante la “Obra”, el objeto del presente servicio de control.

Cabe precisar que la obra está compuesta por cuatro componentes, siendo las principales metas físicas de la obra, las siguientes:

- Componente 1: Infraestructura educativa (812.43 m2)
- Componente 2: Implementación con mobiliario, equipo y material educativo. (495 und)
- Componente 3: Eficiente capacitación y actualización (23 eventos).
- Componente 4: Mayor sensibilización del servicio educativo.

Costo de la Obra

El expediente técnico inicial, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 294-2017-GGR/GR.MOQ de 30 de octubre de 2017 contemplaba un presupuesto de S/ 3 368 193,07, sin embargo, previo a su ejecución, se realizó modificaciones presupuestales por actualización de costos, siendo la última, correspondiente al expediente técnico de modificación n.° 2, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.° 247-2020-GGR/GR.MOQ de 13 de octubre de 2020, considerando un presupuesto actualizado que asciende a S/ 4 534 824,36 (cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos veinticuatro con 36/100 soles), de acuerdo al siguiente desglose:

Cuadro n.° 1
Costo total del proyecto de ejecución de obra

Descripción	Prite - Ilo	Prite - Moquegua	Presupuesto S/
Costo directo	770 591,79	2 363 025,16	3 133 616,95
Gastos generales	53 941,43	165 411,76	219 353,19
Utilidad	38 529,59	118 151,26	156 680,85
Costo Parcial	4 525,56	2 646 588,18	3 509 650,99
I.G.V.	155 351,31	476 385,87	631 737,18
Costos de ejecución de obra	1 018 414,12	3 122 974,05	4 141 388,17
Gastos de supervisión	30 552,42	93 689,22	124 241,64
Gastos de liquidación y transferencia	5 092,07	15 614,87	20 706,94
Gastos de coordinación de obras por contrata	5 092,07	15 614,87	20 706,94
Presupuesto del proyecto	1 059 150,68	3 247 893,01	4 307 043,69
Presupuesto complementario COVID-19	56 556,97	71 000,16	127 557,13

¹ https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52057/FPLPCOVID19200007_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Presupuesto del componente	1 115 707,65	3 318 893,17	4 434 600,82
Elaboración del expediente técnico			100 223,54
Presupuesto total del proyecto			4 534 824,36

Fuente: Expediente técnico de modificación por actualización de precios n.° 2, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 247-2020-GGR/GR.MOQ de 13 de octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control

De la ejecución contractual

El 27 de octubre de 2020, la entidad convocó, a través de la Licitación Pública LP-SM-2-2020-CS/GR.MOQ-1, para la ejecución de la obra con un valor referencial de S/ 4 268 945,30; posteriormente, el 3 de diciembre de 2021 se otorgó la buena pro a la empresa Mavil Contratistas Generales EIRL con RUC 20519752604 y el 5 de enero de 2021, se suscribieron el contrato n.° 001-2021-ORA/GRMOQ Ítem 1 – Prite Moquegua, por un monto S/ 2 874 576,79, y el contrato n.° 002-2021-ORA/GRMOQ Ítem 2 – Prite Ilo, por S/ 967 473,99; además, en ambos casos se consideró un sistema de contratación a suma alzada y llave en mano como modalidad de ejecución.

Posteriormente, mediante acta de inicio de obra, de 8 de febrero de 2021², se inició la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de 140 días calendario, por lo que la fecha de culminación se encontraba programada para el 27 de junio de 2021; no obstante con Resolución Administrativa Regional n.° 081-2021-ORA/GR.MOQ de 30 de marzo de 2021, se aprobó la ampliación de plazo n.° 1 por 35 días calendarios y, adicionalmente con informes n.° 070-2021-GRM-GGR/OSLO-VHLL-IO de 22 de marzo 2021 y n.° 258-2021-GRM-GGR/OSLO-VHLL-IO de 9 de agosto de 2021 se aprobaron dos (2) suspensiones de plazo, por 7 y 8 días calendario, respectivamente. Debido a esto, la nueva fecha de culminación se encontraba programada para el 16 de agosto de 2021; sin embargo, con informe n.° 279-2021-GRM-GGR/OSLO-VHLL-IO de 19 de agosto, se aprobó la suspensión de plazo de ejecución desde el 13 de agosto de 2021, por lo que actualmente la obra se encuentra suspendida.

De otra parte, mediante Memorándum n.° 032-2021-GRM-GGR/OSLO de 21 de enero de 2021, del jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, se designó como inspector de la Obra, a Vidal Huanca Llanque.

Cuadro n.° 2
Ficha técnica de obra

Ubicación geográfica	Región: Moquegua	Provincia: Mariscal Nieto	Distrito: Moquegua
	Localidad: C.P. San Antonio		
Código SNIP/Único	2249822		
Entidad	Gobierno Regional de Moquegua		
Obra:	"Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua"		
Documento de aprobación del E.T.	Resolución Gerencial General Regional n.° 294-2017-GGR/GR.MOQ de 30 de octubre de 2017		
Procedimiento de selección:	LP-SM-2-2020-CS/GR.MOQ-1		
Sistema de contratación:	Suma Alzada		
Modalidad de ejecución	Llave en mano		
Monto contratado:	S/ 3 842 050,78		
- Ítem 1: Prite Moquegua	S/ 2 874 576,79		
- Ítem 2: Prite Ilo	S/ 967 473,99		
Inicio de plazo de ejecución	08/02/2021		
Residente de Obra	Moisés Benavente Vidal		

² Acta de inicio de obra, suscrita por Moisés Benavente Paricahua, residente de obra, y Vidal Huanca Llanque, inspector de obra.

Supervisor/ Inspector de obra	Vidal Huanca Llanque		
Descripción de la Obra:	- Componente 1: Infraestructura educativa. - Componente 2: Implementación con mobiliario, equipo y material educativo. - Componente 3: Eficiente capacitación y actualización. - Componente 4: Mayor sensibilización del servicio educativo.		
Estado actual de la obra:	Suspendida		
Última Valorización:	Julio 2021	Avance acorde a última Valorización:	81.48%

Fuente: Expediente técnico de obra, INFObras, Seace.

Elaborado por: Comisión de control

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 19 de agosto de 2021, la Comisión de Control de la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, con el acompañamiento de un (1) Monitor Ciudadano de Control³, en calidad de veedor, llevó a cabo la visita de inspección física a la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua". Al respecto, se firmó un acta de verificación con la participación de Sergio Álvarez Ticona, asistente de control de calidad de la obra, el cual no forma parte del equipo técnico que ejecuta la obra⁴, y Elvis Meneses Mamani, asistente técnico de supervisión; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la revisión efectuada al proceso de implementación del plan COVID en la ejecución de obra, se ha identificado la siguiente situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso de implementación del plan COVID, la cual se expone a continuación:

1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO POR EL COVID 19, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN EL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Conforme a lo registrado en el Acta de Verificación del 19 de agosto de 2021, suscrito por Sergio Álvarez Ticona, asistente de control de calidad de la obra, y Elvis Meneses Mamani, asistente técnico de supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua".

Respecto a la implementación de Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio contenido en la Resolución Ministerial n.º 972-2020-MINSA, se observa lo siguiente:

- Durante la visita se evidenció que los puntos de lavado de mano no cuentan con alcohol en gel, situación que se evidencia en el acta de verificación y en la imagen n.º 1.

³ Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Esta información es a su vez verificada, procesada y evaluada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República; y en los casos que corresponda, se comunica oportunamente a la entidad la existencia de situaciones de incumplimiento, conforme lo establece la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios" y modificada por Resolución de Contraloría N° 106-2020-CG.

⁴ Las bases del proceso y la oferta, consideran como parte de personal clave a Héctor Hermes Gómez Zárate como "especialista en calidad"

Imagen n.º 1

Se observa que los puntos de lavado de manos no cuentan con alcohol en gel.



Fuente: Comisión de control, inspección física realizada el 19 de agosto de 2021.

- Durante la visita de inspección física se evidenció que, en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección, no se indica mediante carteles la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel, solo cuenta con un cartel indicando: "Lavarse las manos mínimo 20 segundos" situación que se evidencia en el acta de verificación y en la imagen n.º 2.

Imagen n.º 2

Se puede observar que en los puntos de lavado de manos no se cuenta con carteles detallando el método de lavado correcto o uso del alcohol en gel.



Fuente: Comisión de control, inspección física realizada el 19 de agosto de 2021.

Respecto a la implementación de Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo contenido en la Resolución Ministerial n.º 972-2020-MINSA, se observa lo siguiente:

- Durante la visita de inspección física se verificó que la obra no cuenta con un profesional de salud, situación que se evidencia en el acta de verificación.
- Durante la visita de inspección física se verificó que el profesional de la salud o del servicio de seguridad y salud en el trabajo no brinda capacitaciones que incluyen: el distanciamiento social, uso de mascarillas e higiene de manos.

Situación que se ve reflejada en la valorización n.º 6, aprobada con Informe n.º 280-2021-GGR/R/OSLO-VH-LL-IO de 19 de agosto de 2021, se observa que durante el mes de julio no se ejecutaron partidas correspondientes al componente n.º 5: "Vigilancia contra el COVID-19", conforme se aprecia en la imagen n.º 3.

Imagen n.º 3

Se puede observar que no se ha valorizado gastos en el mes de julio en el componente n.º 5, vigilancia contra el COVID, lo que evidencia que la obra no cuenta con un profesional de la salud.

RESUMEN DE VALORIZACION				
VALORIZACIÓN N° 06 - JULIO 2021				
(Del 01.07.2021 al 26.07.2021)				
OBRA	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - PRITE DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA e ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA" - ÍTEM N°01 - PRITE MOQUEGUA			
ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	Mes Valorización	: JULIO 2021	
CONTRATISTA	: MAVIL CONTRATISTAS GENERALES E. I. R. L.	Plazo de Ejecución	: 140 DÍAS CALENDARIOS	
RESIDENTE	: ING. MOISES BENAVENTE PARICAHUA	Plazo de Ejecución	: 175 DÍAS	
INSPECTOR	: ING. VIDAL HUANCA LLANQUE - CIP 119954	Actualizado	: CALENDARIOS	
ITEM	CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO ACTUAL
I.	AVANCE CONTRACTUAL DEL PRESENTE MES			
	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	S/ 1,140,665.05	S/ 348,310.48	S/ 1,488,975.53
	COMPONENTE 02: IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO, EQUIPO Y MATE	S/ 105,376.69	S/ -	S/ 105,376.69
	COMPONENTE 03: EFICIENTE CAPACITACION Y ACTUALIZACION	S/ 10,662.00	S/ 17,704.50	S/ 28,366.50
	COMPONENTE 04: MAYOR SENSIBILIZACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	S/ 16,450.22	S/ 10,966.81	S/ 27,417.03
	COMPONENTE 05: VIGILANCIA CONTRA EL COVID-19	S/ 51,656.60	S/ -	S/ 51,656.60
	COSTO DIRECTO	S/ 1,324,840.56	S/ 376,981.79	S/ 1,701,822.35
	GASTOS GENERALES (5.00%)	S/ 66,242.03	S/ 18,849.09	S/ 85,091.12
	UTILIDAD (3.60%)	S/ 47,694.26	S/ 13,571.34	S/ 61,265.60
	SUB TOTAL I (CD+GG+UTI)	S/ 1,438,776.85	S/ 409,402.22	S/ 1,848,179.07

Fuente: Comisión de control, inspección física realizada el 19 de agosto de 2021

Respecto a las disposiciones específicas implementadas en el marco de la Resolución Ministerial n.º 087-2020-VIVIENDA de 8 de mayo de 2020, se observa lo siguiente:

- En la obra se observó que no se desinfecta al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria, tal como se aprecia en el acta de verificación en la imagen n.º 4.

Imagen n.º 4

Se puede verificar según el acta de verificación que no se realiza la desinfección al final de la jornada.

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU		VISITA DE CONTROL ACTA DE VERIFICACION	
VISITA DE CONTROL A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA			
1.2.9	¿La obra cuenta con un profesional de salud según lo indicado en el Anexo 1 (por tamaño de centro de trabajo)?, verifique si tiene contrato vigente.		X
1.2.10	El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo brinda información sobre el COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarillas e higiene de manos? Si la respuesta es positiva especificar la frecuencia en que se realiza estas charlas		X
1.2.11	¿La obra cuenta con puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal utilizados (material descartable posiblemente contaminado)?	X	
1.2.12	La obra cuenta con el adecuado distanciamiento (2m) y ventilación de las áreas comunes del centro de trabajo	6.1.1 Oficina de residencia	X
		6.1.2 Almacén	X
		6.1.3 Comedor	X
		6.1.4 Vestuarios	X
		6.1.5 Otros (Especificar)	X
1.2.13	¿Se desinfecta al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria?		X
1.2.14	¿Se asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de Salud?	X	
1.2.15	¿Se mantiene la distancia de seguridad de 1.50m en la entrada, salida y durante la permanencia en obra? Si el área de las instalaciones no lo permite, se programaron turnos de uso de tal manera que las áreas mantengan el uso máximo del 50% de su aforo?	X	
1.2.16	¿Se realiza la evaluación de riesgo mediante el control de temperatura corporal diario al ingreso y salida con termómetro laser o infrarrojo así como la pulsoximetría al inicio de la obra o cuando un trabajador nuevo ingrese a la obra o cuando un trabajador exprese algún síntoma asociado?	X	
1.2.17	¿Se dispone de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra?	X	
1.2.18	¿Se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes y turnos para los descansos del personal y se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la concurrencia en espacios?		X
1.2.19	¿Se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes y turnos para los descansos del personal y se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la concurrencia en espacios?		X

Fuente: Comisión de control, inspección física realizada el 19 de agosto de 2021.

- Se observó que en la obra no se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes y turnos para los descansos del personal y se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la concurrencia en espacios, tal como se aprecia en el acta de verificación en la imagen n.º 5.

Imagen n.º 5

Se puede verificar según el acta de verificación que no se han establecido los aforos máximos según el acta de verificación.

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU		VISITA DE CONTROL ACTA DE VERIFICACION	
VISITA DE CONTROL A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA			
1.2.9	¿La obra cuenta con un profesional de salud según lo indicado en el Anexo 1 (por tamaño de centro de trabajo)?, verifique si tiene contrato vigente.		X
1.2.10	El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo brinda información sobre el COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarillas e higiene de manos? Si la respuesta es positiva especificar la frecuencia en que se realiza estas charlas		X
1.2.11	¿La obra cuenta con puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal utilizados (material descartable posiblemente contaminado)?	X	
1.2.12	La obra cuenta con el adecuado distanciamiento (2m) y ventilación de las áreas comunes del centro de trabajo	6.1.1 Oficina de residencia	X
		6.1.2 Almacén	X
		6.1.3 Comedor	X
		6.1.4 Vestuarios	X
		6.1.5 Otros (Especificar)	X
1.2.13	Los trabajadores cumplen con el uso permanente del protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria o de acuerdo a su nivel de riesgo?	X	
1.2.14	¿Se asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de Salud?	X	
1.2.15	¿Se mantiene la distancia de seguridad de 1.50m en la entrada, salida y durante la permanencia en obra? Si el área de las instalaciones no lo permite, se programaron turnos de uso de tal manera que las áreas mantengan el uso máximo del 50% de su aforo?	X	
1.2.16	¿Se desinfecta al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria?		X
1.2.17	¿Se realiza la evaluación de riesgo mediante el control de temperatura corporal diario al ingreso y salida con termómetro laser o infrarrojo así como la pulsoximetría al inicio de la obra o cuando un trabajador nuevo ingrese a la obra o cuando un trabajador exprese algún síntoma asociado?	X	
1.2.18	¿Se dispone de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra?	X	
1.2.19	¿Se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes y turnos para los descansos del personal y se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la concurrencia en espacios?		X

Fuente: Comisión de control, inspección física realizada el 19 de agosto de 2021.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2” de 27 de noviembre de 2020.**

“VII. Disposiciones Específicas

(...)

7.2. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, se han considerado siete (7) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos.

7.2.3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

El empleador asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) y puntos de alcohol (gel o líquido), para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.

Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol para la higiene de manos. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol en gel líquido no reemplaza al lavado de manos.

7.2.4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19. El profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Brindar orientación sobre la COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2 en las actividades de capacitación, estas deben incluir distanciamiento físico, uso de mascarilla e higiene de manos.
 - El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes.
 - Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID 19 constatado por un profesional de la salud.
 - Facilitar los medios para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.
 - Educar permanentemente en medidas preventivas, para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar
 - Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID 19
- **Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, aprobado por la Resolución Ministerial n.º 087-2020-VIVIENDA de 7 de mayo de 2020.**
- (...)
- “VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
- (...)

6.3.2 Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN

Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.

6.3.4 Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO

- Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
- Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.



(...)

6.5 Medidas de protección durante el trabajo a cargo de los actores del proceso edificatorio

- Establecer aforos máximos en las zonas comunes y establecer turnos para los descansos del personal. Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc. y si no es posible, establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros."

(...)

La situación expuesta puede afectar la implementación adecuada del protocolo para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso de: "Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la visita de inspección, acta firmada por los representantes de la entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la: “Implementación del plan COVID en la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua”, se ha advertido una (01) situación adversa que afecta o podría afectar el logro de los objetivos, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Moquegua el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la “Implementación del plan COVID en la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el apéndice n.º 2, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 02 de setiembre de 2021.

Carmen Esther Pilares Salazar
Supervisor
Comisión de Control

Milton Rogers Parizaca Calle
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Patricia Guillén Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO POR EL COVID 19, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN EL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

N.º	Documento
1	Acta de verificación en el marco de la visita de control, suscrita el 19 de agosto de 2021.

Implementación del plan COVID en la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua.
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**VISITA DE CONTROL
ACTA DE VERIFICACIÓN**

VISITA DE CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

1.2.9	¿La obra cuenta con un profesional de salud según lo indicado en el Anexo 1 (por tamaño de centro de trabajo)?, verifique si tiene contrato vigente.		X		Ya no cuentan debido a que los costos generales no
1.2.10	El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo brinda información sobre el COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarillas e higiene de manos? Si la respuesta es positiva especificar la frecuencia en que se realiza estas charlas		X		
1.2.11	¿La obra cuenta con puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal utilizados (material descartable posiblemente contaminado)?	X			
1.2.12	La obra cuenta con el adecuado distanciamiento (2m) y ventilación de las áreas comunes del centro de trabajo	6.1.1	Oficina de residencia	X	NO SE PUDO VERIFICAR
		6.1.2	Almacén	X	
		6.1.3	Comedor	X	NO SE PUDO VERIFICAR
		6.1.4	Vestuarios	X	NO SE PUDO VERIFICAR
		6.1.5	Otros (Especificar)	X	NO SE PUDO VERIFICAR
1.2.13	Los trabajadores cumplen con el uso permanente del protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria o de acuerdo a su nivel de riesgo?	X			Distanciamiento
1.2.14	¿Se asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de Salud?	X			Se tomó Folografía
Respecto a las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA					
1.2.15	¿Se mantiene la distancia de seguridad de 1.50m en la entrada, salida y durante la permanencia en obra? Si el área de las instalaciones no lo permite, se programaron turnos de uso de tal manera que las áreas mantengan el uso máximo del 50% de su aforo?	X			
1.2.16	¿Se desinfecta al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros sanitarios?		X		
1.2.17	¿Se realiza la evaluación de descarte mediante el control de temperatura corporal diario al ingreso y salida con termómetro laser o infrarrojo así como la pulsioximetría al reinicio de la obra o cuando un trabajador nuevo ingrese a la obra o cuando un trabajador exprese algún síntoma asociado?	X			
1.2.18	¿Se dispone de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra?	X			
1.2.19	¿Se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes y turnos para los descansos del personal y se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la concurrencia en espacios?		X		

Implementación del plan COVID en la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua.
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

VISITA DE CONTROL
ACTA DE VERIFICACIÓN
VISITA DE CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)

- Secuenta con el plan de Vigilancia covid , pero nose a podido mostrar ya que en obra no se encuentra el encargado del area correspondiente.

COMENTARIOS POR PARTE DEL AUDITOR (OPCIONAL)

Se suscribe la presente el 19 de agosto de 2021, firman:

Por la Entidad <i>[Firma]</i> Firma Nombres y Apellidos: <u>Sergio Alvarez Tirona</u> Cargo: <u>Asist. C. Calidad</u> <i>[Firma]</i> Firma Nombres y Apellidos: <u>Elvis Meneses Momoni</u> Cargo: <u>Asist. Tec. Supervision</u>	Por la Contraloría <i>[Firma]</i> Firma Nombres y Apellidos: <u>Enrica Anquiza Velazco</u> Cargo: <u>Auditor</u> <i>[Firma]</i> Firma Nombres y Apellidos: <u>MILTON PARIZACA CAUPE</u> Cargo: <u>ESPECIALISTA</u>
--	---

APÉNDICE n.º 2 FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]

[Cargo]

[Entidad sujeta a control]

Implementación del plan COVID en la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua.
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGISTRO EXITOSO! N° de Trámite 1018802

SISADMIN GRMQG <grmmvp@gmail.com>

Vie 03/09/2021 9:15

Para: Milton Roggers Parizaca Calle <mparizaca@contraloria.gob.pe>

PARIZACA CALLE MILTON ROGERS

Tu solicitud se ha registrado de manera Exitosa! en nuestra Mesa de Partes Virtual

Se ha generado su Número de Registro de Expediente : **1018802** el día 03/09/2021 09:15:42 AM

Consulte su Trámite [Aquí](#)

Enviado Desde: Sistema de Gestión Administrativa-GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

IMPORTANTE: NO responda a este Mensaje



TRAMITE DEL DOCUMENTO 01432151

Expediente	OTROS 44770517396-2021-CG/PC-SVC
Fecha de Expediente	03/09/2021
Folios	19
Asunto	COMUNICACION DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N 17396-2021-CG/PC-SVC, MEDIANTE OFICIO N 2405-2021-CG/PC
Unidad	MESA DE PARTES VIRTUAL
Dependencia	SEDE REGIONAL
Firma	PARIZACA CALLE MILTON ROGERS(44770520/952341454)
Cargo	SOLICITANTE MPV
Email	mparizaca@contraloria.gob.pe

Local	Fecha	Operacion	Forma	Unidad_organica	Usuario	Unidad_destino	Usuario_destino	Proveido	
SEDE REGIONAL	03-09-2021 09:15:41	REGISTRADO	ORIGINAL	MESA DE PARTES VIRTUAL	USUARIO VIRTUAL				
SEDE REGIONAL	03-09-2021 09:15:41	DERIVADO	ORIGINAL	MESA DE PARTES VIRTUAL	USUARIO VIRTUAL	TRAMITE DOCUMENTARIO		Para su atención	
SEDE REGIONAL	03-09-2021 09:22:04	REGISTRADO	ORIGINAL	TRAMITE DOCUMENTARIO	LUZ MARINA UMIRE CRUZ				
SEDE REGIONAL	03-09-2021 09:26:50	DERIVADO	ORIGINAL	TRAMITE DOCUMENTARIO	LUZ MARINA UMIRE CRUZ	PRESIDENCIA REGIONAL		CONOCIMIENTO Y FINES (ARCHIVO ADJUNTO: OFICIO N° 2405). ZOP/	
SEDE REGIONAL	03-09-2021 10:35:31	REGISTRADO	ORIGINAL	PRESIDENCIA REGIONAL	ZENON GREGORIO CUEVAS PARE				

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 02 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 002405-2021-CG/PC

Señor(a):

Zenon Gregorio Cuevas Pare

Gobernador

Gobierno Regional Moquegua

Av. Circunvalación 1-B S/N, Sector El Gramadal

Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 17396-2021-CG/PC-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Implementación del plan Covid en la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana - Prite - de las localidades de Moquegua e Ilo de la Región Moquegua, Ítem 01 Prite Moquegua"**; le comunicamos que, se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el **Informe de Visita de Control N° 17396-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República



(PGN/mpc)

Nro. Emisión: 04793 (L531 - 2021) Elab:(U62851 - L531)

Firmado digitalmente por PILARES
SALAZAR Carmen Esther Carlota
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 14:30:05 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SNMAFXQ**

